

su despacho y cual es, á fin de que con conocimiento de ella, pueda la H. Cámara ocuparse oportunamente del asunto. Pido de consiguiente, que se suspenda esta discusión solo por el término necesario para recabar este informe del señor Ministro de Fomento, lo que juzgo que no importará sino un aplazamiento de tres ó cuatro días

El señor PRESIDENTE. — Los señores que opinen por el aplazamiento, con la condición expresada por el H. señor Ruiz, se servirán manifestarlo.

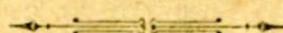
Aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción,

CARLOS CONCHA.



30º Sesión del martes 20 de setiembre
de 1910

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Alvariño, Arias D., Baca, Barco, Bernales, Capelo, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Ego-Aguirre, Falconí, Fernández, Flores, León, López, Matto, Montes, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, del Río, Ruiz, Salcedo, Samanez, Saldivar, Seminario, Solar, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward A. M., Ward J. F., Bezaña y Peralta, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

CABLEGRAMA

De S. E. el señor Vice-presidente del Senado de los EE. UU. de Méjico, agraciando á nombre de ese Cuerpo, el que se le envió felicitándole en la celebración del primer centenario de la independencia de esa República.

Al archivo.

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda.

Remitiendo el proyecto de Presupuesto Departamental de Loreto, para 1911.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

—Acompañando razón detallada de los gastos que ha originado la impresión de documentos oficiales de ese Ramo desde 1906.

Con conocimiento del H. señor del Río, al archivo.

—Enviando un cuadro en que constan los datos recojidos de diversas fuentes sobre los precios del caucho en Mollendo.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

A pedido del H. señor Capelo, S. E. ordenó la publicación de este documento.

—Mandando el proyecto de Presupuesto Departamental de San Martín para 1911.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

—Del señor Ministro de Instrucción:

Manifestando, en contestación al pedido del H. señor Capelo, que en el curso del presente mes, se habrá terminado la inserción del Presupuesto detallado de Instrucción Primaria, en "El Peruano" y que inmediatamente después cumplirá con remitir los números pertinentes á esta H. Cámara.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Absolviendo las cuatro preguntas formuladas por el H. señor León, en una de las sesiones anteriores, referentes al Presupuesto de Instrucción Primaria.

Con conocimiento del señor León, al archivo.

A pedido del H. señor León, S. E. ordenó la publicación de este oficio.

—Del señor Ministro de Guerra y Marina;

Contestando al pedido de los SS. Representantes de Arequipa, referente á la queja escrita que han recibido del gremio de playeros de Mollendo, como consecuencia de las hostilidades de que manifiestan ser víctimas por las tripulaciones de los vapores que arriban á ese puerto.

Con conocimiento de los HH. SS. Diez Canseco, Reinoso y Valencia Pacheco, al archivo.

— Remitiendo una relación de lo gastado por ese Despacho, durante el primer semestre del año en curso, en impresión de documentos oficiales.

Con conocimiento del H. señor del Río, al archivo.

— Contestando el pedido del H. señor Olaechea, sobre la remisión al Congreso, del proyecto de reforma del Código de Justicia Militar.

Con conocimiento del H. señor Olaechea, al archivo.

— Del señor Ministro de Gobierno:
Avisando haber pasado al Ministerio de Justicia el oficio que se le dirigió á pedido del H. señor Capelo, sobre instauración del juicio correspondiente, respecto á la falta de autenticidad del telegrama que bajo la firma de Carolina Verástegui, se dirigió de Jauja á dicho señor Representante.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

— Contestando al pedido del H. señor Vidal, referente á las arbitriedades que se dice comete el Gobernador encargado accidentalmente de la subprefectura de Pallasca.

Con conocimiento del H. señor Vidal, al archivo.

— Del señor Ministro de Fomento:
Informando, á solicitud de la Comisión de Gobierno, acerca del proyecto de ley formulado por el H. señor del Río, tendente á procurar la introducción en el país, de la navegación aérea.

A la Comisión de Gobierno.

— Remitiendo copia del informe emitido por la Comisión especial designada por ese Despacho, acerca

del accidente ocurrido en la región carbonífera de Gollarisquizga.

Con conocimiento del señor Capelo, al archivo.

A pedido del H. señor Capelo. S. E. ordenó la publicación de este documento, en «El Comercio».

— De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

— El que manda consignar en el Presupuesto de Junín, la suma de cinco libras mensuales, para abonar los haberes de una obstetra que tendrá su residencia en la ciudad de Huancayo.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

— El que exonera del pago de derechos de aduana una pila de fierro y un reloj para la plaza principal de Paita y cinco imágenes y dos candelabros de bronce para la iglesia que se está construyendo en Pueblo Nuevo de Colán.

— El que libera del pago de derechos de aduana un melodium destinado al servicio del culto, en la iglesia de Layo, de la provincia de Canas.

— El que exonera del pago de derechos fiscales, el cielo raso de acero estampado, con destino á la iglesia del Buen Pastor de la ciudad de Chorrillos.

— El que manda despachar libre del pago de derechos de aduana 120 metros de paño azul, y dieciocho gruesas de botones importados por la Compañía de Bomberos Callao N.º 1, para la confección de uniformes del personal de la misma.

— El que dispone que por la aduana de Mollendo, se despache libre de derechos, un órgano para el servicio del templo de San Francisco del Cuzco.

Los anteriores proyectos pasaron á la Comisión de Hacienda.

— El que manda consignar en el pliego extraordinario de Fomento del año próximo, una partida de

£ 1811-8-96, para la renovación de los aparatos de desinfección y la prosecución de las obras que se llevan á cabo en la isla de San Lorenzo.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—De los Señores Secretarios de la misma H. Cámara:

Avisando que defiriendo al que se le dirigió á solicitud del H. señor Capelo, se ha recomendado á la Comisión Auxiliar de Legislación, el pronto estudio del proyecto relativo á la Justicia Militar.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Pidiendo, á solicitud de la Comisión Auxiliar de Guerra, copia del dictámen expedido por la Comisión respectiva de esta H. Cámara, respecto á la solicitud del teniente coronel don Guillermo Barahona y que se devuelvan los antecedentes que dicha H. Cámara envió.

S. E. ordenó la remisión de los documentos solicitados.

—Avisando que esa H. Cámara ha aprobado la redacción de la resolución que dispensa al bachiller don Alejandro Delgado, el tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

A sus antecedentes.

SOLICITUDES

—De don Leopoldo Torres, pidiendo se agregue á su anterior solicitud, los documentos que acompaña.

A sus antecedentes.

—Del reo Mariano Medina, pidiendo indulto.

—Del penitenciado Dionicio Mallcò, con idéntico motivo.

A la Comisión de Justicia ambas solicitudes.

DICTÁMEN

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto que vota Lp. 9342-0-00 para el sostenimiento de la Comisión enviada al Madre de Dios.

A la orden del día.

PROYECTO

—Del H. señor SALDIVAR, creando un impuesto de un centavo por cada kilogramo de pieles de res que se exporte de todas las provincias del Departamento del Cuzco, destinando á la canalización del río Huatanay, en la capital del mencionado Departamento y á la construcción de obras de ornato y saneamiento de la misma ciudad.

Dispensado el trámite de lecturas y admitido á debate, S. E. consultó la dispensa del trámite de Comisión, solicitada por el autor del proyecto.

El H. señor TOVAR, se opone á esta dispensa.

El H. señor SALDIVAR, en vista de las razones expuestas por el H. señor Tovar, retira su pedido, y S. E. pasó el proyecto á las Comisiones de Comercio é Industrias y Principal de Hacienda.

PEDIDOS

El señor ALVARIÑO.—Exmo. señor: En el diario "La Prensa" que salió esta mañana, se publican noticias muy graves tocante al trato que se da á los conscriptos que ingresan á los cuerpos del Ejército, y á los licenciados que vienen del Norte.

Se asegura, Exmo. señor, con toda la vehemencia de un hecho cierto, que á los conscriptos se les tiene descalzos, casi desnudos y muertos de hambre; que á los licenciados llegados últimamente en el "Chalaco" no se les abona sus sueldos atrasados, que se les tiene encerrados en el Arsenal, que en ese local se les trata como á seres irracionales, haciéndolos dormir á la intemperie, faltos de abrigo y de alimento, que ni se les abona un solo centavo ni se les deja ir á sus casas; que á consecuencia de este maltrato ha fallecido Manuel Palací, que salió gravemente enfermo de Lambayeque, en cuyo lugar no se encuentra medios de ninguna especie para atender á los enfermos, y que reagravado en la travesía de mar, ha muerto en el Arsenal del Callao, donde tampoco se le atendió.

Por mucho que se esté prevenido para estas noticias sencionales;

por mucho que se conozca el espíritu que las informa, el fin que se persigue, siempre afectan, porque no es posible resolverse á creer que la ofuscasión de las pasiones llegue al punto de jugar en la partida la propia honra de la patria.

Yo creí, pues, que hubiera algo de verdad en estas versiones, y afectado como peruano, preocupado como representante de un Departamento, cuyos hijos concurren de los primeros á formar en las filas del Ejército en la posibilidad de un desconcierto, de un desorden, de una inmoralidad tan grande, como la que se denunciaba, en la administración militar, me constitúi esta mañana en momentos que el señor Ministro hablaba con el Comandante Arenas, jefe del grupo de artillería de á pie y zapadores, bajo cuya dependencia está el local del Arsenal.

El señor Ministro había llamado al expresado jefe para pedirle informaciones al respecto de la publicación de "La Prensa" y al saber el objeto de mi visita, hizo que el comandante Arenas me diese los informes que buscaba, que me los ha dado tan amplios, que he podido convencerme que es falso, completamente falso, cuanto se dice en los sueltos de "La Prensa".

El Comandante Arenas me ha asegurado que para atender á los conscriptos del nuevo contingente, los cuerpos tienen recibido de la Intendencia de Guerra un número mayor de vestuario del necesario, que para el cuerpo de su mando se le han entregado cien equipos compuestos de una maleta con dos posturas completas de ropa interior y exterior, calzado y útiles de aseo personal; y que como solo ha recibido 84 conscriptos, le queda en el almacén 16 equipos de reserva. Que en Chiclayo de donde han salido los licenciados venidos en el "Chalaco", hay en el Club de tiro una espléndida ambulancia con todo lo necesario para asistir á los enfermos; que el licenciado Manuel Palasí no salió enfermo de Lambayeque, sino que se enfermó á bordo en la travesía al Callao, y al desembarcar solicitó su padre llevarlo para asistirlo en su casa, donde ha muerto y no en el Arsenal, donde hay espaciosas cuadras con catres y demás comodidades

donde se ha alojado á los licenciados, que no se les tiene encerrados sino con puerta franca y rancho en la mañana y en la tarde, exigiéndoles si que estén á tomarlo á la hora reglamentaria, y que es falso que se hubiesen negado á tomar el rancho ni á cometer ningún desorden que no lo habría permitido. Que la prolongación de esta vida de cuartel obedece á la necesidad de hacer las liquidaciones de los haberes de los licenciados, y se les paga los días de esta demora como si estuvieran en servicio.

He creido de mi deber dar estas informaciones en el seno de la H. Cámara, porque mis honorables compañeros habrán sentido como yo mortificado su patriotismo con las noticias publicadas por "La Prensa", y cuya resonancia, si se dejaran sin contradicción, podría ser dañosa no sólo en el país, sino también en el exterior, donde nuestros enemigos están prontos á hacer repercutir todo lo malo que del Perú se diga.

Y á fin de que mis palabras tengan la confirmación escrita de la autoridad llamada á darla, ruego á VE. se sirva consultar el asentimiento de la H. Cámara, para oficiar al señor Ministro de Guerra, con el objeto de que informe sobre los puntos que se denuncian en el sueldo de "La Prensa" de esta mañana, titulado: "Por el Ejército".

El señor DIEZ CANSECO.—Yo iba á hacer igual pedido al que acababa de formular el H. señor Alvaríño, porque indudablemente, Exmo. señor, al leer el diario "La Prensa" de esta mañana, no he podido menos que sentir profundamente que se haga publicaciones de esa naturaleza que van al exterior; ¿qué concepto se formarán las naciones vecinas, cuando vean que el Ejército del Perú está en estas condiciones?

Por eso suplicaría á VE. se sirviera pasar un oficio al señor Ministro de la Guerra, con el objeto de que mande levantar una sumaria información, á fin de comprobar esos hechos; y si no son exactos los hechos que denuncia ese artículo de "La Prensa" se debe tomar alguna medida para que no se haga publicaciones de esa naturaleza, que no hacen más que desacredita-

tar al país y al Ejército, Exmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el pedido del H. señor Alvariño.

El señor BARCO.—Yo creo Exmo señor, que el informe que se ha pedido al señor Ministro de la Guerra, no es necesario yá, por lo mismo que el señor Senador por Junín ha informado á la Cámara de que esos hechos denunciados por "La Prensa", no son enteramente exactos; y que el desmentido lo ha escuchado de boca de uno de los altos Jefes del Ejército, y la Cámara ha de descansar tranquila en la veracidad del señor Senador por Junín, que ha investigado este asunto con tanto y tan laudable interés. Yo creo que más bien se podría concretar su pedido, si SSa. lo tiene á bien, á la moción del señor Senador por Arequipa, en el sentido de que se levante una sumaria información, oyendo á los testigos ó las personas que hayan presentado los hechos que se denuncian. Así es que yo creo que es más práctico y eficaz lo propuesto por el H. señor Canseco.

Respecto á la opinión expresada con relación á "La Prensa", yo creo que no hay porqué alarmarse con publicaciones de este género; eso lo que revela, Exmo. señor, es que hay prensa que juzga todos los actos de la administración pública y que se preocupa de la condición de los ciudadanos que prestan sus servicios en el Ejército, y esta elevada y noble actitud de "La Prensa", sirve también para que los funcionarios encargados de tomar en cuenta esos defectos que se denuncian, los enmienden y pongan el remedio que es necesario. En todas partes, Exmo. señor, tienen lugar estas incorrecciones y estos actos que significan mal servicio en la Administración Pública; callarlos sería más bien una falta que daría lugar á que se perseverara en ellos; denunciarlos es hacer notar á quien está obligado á corregirlos, que deben tomarse las medidas necesarias con ese fin.

Yo creo, pues, que "La Prensa" llena una misión noble y provechosa, cuando llama la atención de los funcionarios públicos sobre las irre-

gularidades y defectos que llegan á su conocimiento y que se relacionan con los servicios públicos. Puede haber muchas veces error ó falsedad, pero justamente de esas mismas denuncias, de esos mismos escritos, sale el remedio. Yo creo que la Cámara llenaría su deber al pedir que se levante una sumaria información, para ver si esos hechos son falsos ó, sin son ciertos, para castigar á quien los haya cometido.

El señor CAPELO.—Yo desearía saber, Exmo señor, que es lo que se entiende por somera información, porque, desde que el Código Militar, tal como se maneja por las autoridades militares, impone al soldado que declara contra su jefe castigos horrorosos, hasta el extremo de ponerlo en cepo volador y ahí se queda hasta que se muere; yo pregunto, ¿qué soldado habrá que vaya á declarar que es verdad que está muerto de hambre y sin camisa? Aún cuando esté desnudo, declarará todo lo contrario; y dirá que está muy bien comido y que está contento. Yo no sé Exmo señor, qué es lo que ganamos con echarnos tierra en los ojos. ¿Pueda haber alguien que crea que un soldado va á declarar la verdad? ¿qué garantías tiene este soldado de que nada le pasa diciendo la verdad?

Todos sabemos que un Ejército entero ha venido del Norte en las condiciones más desastrosas: sin ropa interior, muerto de hambre, tratado inhumanamente; y esto lo sabemos, no por la declaración de un jefe, sino por la declaración de cien jefes. Si se diera garantía para que efectivamente se produjera una información honrada, yo me alegraría muchísimo; pero de otro modo será una irrisión. ¿No recordamos que el año pasado se mató á un soldado en la Escuela Militar de Chorrillos y después resultó que se había suicidado? Yo pedí aquí que se instaurara un juicio á ese respecto, porque el padre de la víctima declaraba que su hijo había sido fusilado; y se me contestó con un dictámen del Consejo de Oficiales Generales, en que se decía que el accidente se había juzgado por los autoridades militares, y por consiguiente no había lugar

á instaurar juicio criminal alguno; y todo quedó así, no hubo juicio y el muerto quedó muerto y enterrado. De modo que si de lo que se trata, es de contraponer una afirmación contraria á otra afirmación, es ungusto como cualquier otro, pero la conciencia pública no se destruye con esos gustos. Dénse garantías al soldado, hágase que las leyes militares se cumplan como debe ser, que el señor Ministro averigüe lo que pasa en el Ejército, para ponerle remedio y así tendremos Ejército, que es lo que el Perú necesita, tener gente que respete los derechos y las obligaciones militares, lo cual hoy no sucede. (Aplausos)

El señor ALVARIÑO.—La conciencia pública no se forma falseando la verdad; se forma tomando las cosas como son realmente, no por la calumnia. Precisamente porque respeto la libertad de la prensa y creo que es necesaria, es que yo no me he concretado sino á desmentir los hechos falsos que publica "La Prensa".

Cuando he ido donde el señor Ministro de la Guerra, he ido porque he dudado, porque he creído que algo había en el asunto, y si hubiera sido cierto el hecho denunciado, habría cumplido mi deber, porque no se prestigia, como ya he dicho, un Gobierno ni un orden de cosas, apoyando sus defectos, sino haciendo ver sus males.

Aceptando las indicaciones de mi amigo el H. señor Barco, muy juciosas siempre, convengo en que en vez de pasarse el oficio al Ministerio de la Guerra, como había indicado, se levante una sumaria información para esclarecer la verdad.

—Consultada la H. Cámara, acordó se pasase el oficio.

El señor DIEZ CANSECO.—Pido que el oficio sobre el reclamo de los lancheros de Mollendo se publique.

El señor PRESIDENTE—Se hará la publicación H. señor.

El señor del RIO.—Hace tres a-

ños, Excmo. señor, que después de una tramitación larga y muy laboriosa, se dió la ley sobre vialidad nacional, votando tres mil libras anuales para los caminos de cada Departamento. Al fin se dió la ley, pero desgraciadamente el Gobierno la observó. Aquí se tramitó la observación, el Senado insistió en la ley, pasó en revisión á la Cámara de Diputados, hace tres años, y ahí duerme el sueño de los justos. Deseo que V. E. con acuerdo de la H. Cámara, mande se pase un oficio á la Cámara de Diputados, recomendándole la revisión de ese proyecto.

—Consultada la H. Cámara, acordó se pasase el oficio.

El señor del RIO.—Otro pedido, Excmo. señor, semejante al anterior. También se dió una ley, rebajando en un 50% la tarifa telegráfica. También esa ley duró muchos años en su tramitación y al fin se dió; pero con tan mala suerte que el Gobierno la observó. Volvió la ley con observaciones del Gobierno al Congreso, se remitió á la Cámara de Diputados, cuando lo natural, de conformidad con las prácticas reglamentarias, debió ser que esa ley viniese á la Cámara de Senadores, puesto que era la Cámara de origen; pero se remitió á la Cámara de Diputados, la que hasta hoy no ha vuelto á ocuparse del asunto. Yo pido qué, con acuerdo de la H. Cámara, se sirva V. E. pasar un oficio á la Cámara Colegiadora, para que se ocupe de ese proyecto y resuelva si insiste ó no, porque según sea su resolución, el Senado resolverá lo conveniente.

—Consultada la H. Cámara, acordó se pasase el oficio.

El señor del RIO.—Otro pedido. He leído en "El Comercio" de la mañana, Excmo. señor, que 234 conscriptos que venían de mi Departamento se hallan estancados, por decirlo así, en el puerto de Casma. El puerto este es demasiado insalubre, y resulta que, según la correspondencia telegráfica, hay más de cuarenta enfermos y uno ó dos han fallecido. Con este motivo, deseo que se pase un oficio al señor Minis-

tro de la Guerra, para que se le haga presente el estado actual de los conscriptos que están en Casma, á fin de que pasen á Lima lo más pronto; y si ya no son necesarios, se les pase á su domicilio, porque no es posible que estén en Casma. La situación de ellos es demasiado angustiosa, y por lo mismo, pido que se pase un oficio al señor Ministro de la Guerra, para que remedie esta situación.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio H. señor.

El señor VIDAL.—Excmo. señor: Sin oponerme al pedido que acaba de formular el H. señor del Río, debo hacer presente que interesado como él en los asuntos que se relacionan con el Departamento que tengo el honor de representar, me acerqué al señor Ministro del ramo, con el fin de hacerle notar lo que ocurre con los conscriptos que se hallan estacionados en el puerto de Casma. El señor Ministro me manifestó, que estos conscriptos habían llegado á Casma dos ó tres días después de haber partido el vapor que tenía orden para traerlos; y que ultimamente había dado orden para que saliera uno de los trasportes á traer á estos conscriptos; y que el "Iquitos" no pudo salir, por no sé qué interrupción de su maquinaria, pero que ayer ha salido la cañonera "Lima" con el objeto de traerlos.

No me opongo, pues, al pedido del H. señor del Río, pero hago presente esta circunstancia.

El señor MATTO.—La Comisión de Instrucción está incompleta por ausencia del H. señor Barrios, que ha pedido licencia por el tiempo que falta de la actual legislatura. Pido á V. E. que se sirva completar esa Comisión.

El señor PRESIDENTE.—Propongo para completar la Comisión de Instrucción al H. señor Sosa.

—Consultada la H. Cámara, aprobó la designación.

El señor PRESIDENTE.—Queda compuesta la Comisión de Instrucción de los HH. señores Sosa, que la presidirá, Florez y Matto.

—De los HH. Senadores Ward A. M. y J. F., por escrito, en los términos siguientes:

Excmo. señor:

Tenemos conocimiento de que en un oficio recibido en el Ministerio de Hacienda, de la Junta Departamental de Tacna, de fecha 29 de agosto último, se dá la nónima de los qué, según dicha junta, constituyen los nueve mayores contribuyentes que deben formar la comisión de sorteo de la provincia de Tacna, á que se refiere la nueva ley de elecciones municipales

Como actualmente el H. Senado se ocupa preferentemente de las reformas que deben hacerse en dicha ley, para hacerla efectiva y para que garantice la verdad y la justicia del sufragio en las elecciones municipales; y como cabalmente existe divergencia de opiniones, en cuanto á la mayor ó menor ingerencia que debe darse en dichas elecciones á las Juntas Departamentales—siendo éstas las más interesadas directamente en que se elijan municipalidades adictas á ellas—es preciso que en este caso práctico, que se presenta con tanta oportunidad, se vea claramente si se debe confiar á las mencionadas juntas el poder de viciar y maliciar las elecciones municipales, al comienzo mismo de ponerse en acción la nueva ley.

La Junta Departamental de Tacna, que según su oficio anteriormente citado, aprobó la última rectificación de matrículas el 26 de junio, no cumplió con remitir al Ministerio de Hacienda, las matrículas referentes hasta fines de agosto, y solo el 29 envía la nónima de los contribuyentes á quienes dice haber pasado la lista y copia de matrículas á que se refiere el artículo 10 de la nueva ley.

Desde luego se advierte, que la demora de dos meses para mandar las matrículas rectificadas, al Ministerio de Hacienda, ha tenido por objeto que el Ministerio no pudiera formar su propia lista, verdadera y diferente de la de la Junta, á tiem-

po para que se confrontase con la suya, antes de que principiase á funcionar el mecanismo electoral, puesto que la ley dice en su artículo 15, que el 1.^o de setiembre deberán instalarse las Juntas de Registro.

Es un hecho pués, que la Junta Departamental de Tacna ha pretendido que el mecanismo electoral se produzca sobre una lista ad-hoc de mayores contribuyentes, sin control, ni rectificación posible de parte del Ministerio.

Comparando la lista formada por la Junta, con la matrícula rectificada, remitida al Ministerio por la misma Junta, se nota á primera vista que no responde á los requisitos de la ley, toda vez que hay exclusión manifiesta de algunos mayores contribuyentes para dar lugar en la Comisión de Sorteo, á otros que pagan menor contribución.

En vista de lo expuesto, Excmo. señor, pedimos que por Secretaría se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, para que disponga que se forme en dicho Ministerio, la lista verdadera de los mayores contribuyentes, en vista de la respectiva matrícula, y para que adopte las medidas del caso para evitar que, desde su origen, se pretenda viciar los efectos de la nueva ley de elecciones municipales.

Dése cuenta.

Lima, 20 de Setiembre de 1908.

M. Adrián Ward.—Juan F. Ward.

El señor REINOSO. — Excmo. señor: me felicito, y se felicitarán conmigo, todos los señores Senadores, de conocer gráficamente los peligros que entraña el encomendar solo á las juntas departamentales la formación de las listas de mayores contribuyentes, para las elecciones municipales. Este hecho escandaloso, no necesita comentarios, viene á demostrar de manera palpable, que faltando el debido control en la formación de las listas, se falseará completamente el origen de la elección y por consiguiente la elección misma.

Me adhiero, pues, con el mayor entusiasmo, al pedido de los señores Ward, y suplico á VE. se digne

consultar si se pasa una copia de ese pedido á la Comisión de Gobierno, para que lo tome en consideración, al emitir nuevo dictamen en el proyecto de reforma electoral municipal que ha vuelto á su estudio.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio al Ministerio como solicitan los señores autores del pedido; y pongo en votación lo solicitado por el honorable señor Reinoso, para que una copia de este pedido se pase á la Comisión que debe dictaminar en la reforma de la ley de elecciones municipales.

El señor BARCO. — Como miembro de la Comisión de Gobierno, declaro que en este momento me estoy ocupando de este asunto, pero tendré el gusto de que esa nota venga á la Comisión, para tomarla oficialmente en cuenta. Ya me habían expresado ese hecho, verbalmente, los señores Senadores por Tacna, así como también lo expresaron los señores Senadores por Junín y Arequipa en sesiones anteriores; y justamente estamos tomando en cuenta, en la Comisión, si convendría encargar únicamente al Ministerio de Hacienda la formación de estas listas, ó á la Junta Departamental; ó ver la manera cómo se podría evitar que los funcionarios puedan cometer el delito de falsificación de esas listas.

— Consultada la H. Cámara, aprobó el pedido del honorable señor Reinoso.

ORDEN DEL DIA

Asenso á Coronel del Teniente Coronel don Gabriel Velarde Alvarez.

El señor SECRETARIO. — Dió lectura á los documentos que siguen:

H. Cámara de Diputados

Lima, 17 de setiembre de 1908.

Excmo señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el honorable Senado, me es honroso enviar á VE. en copia, el dictámen de la Co-

mision Principal de Guerra, aprobado por la honorable Cámara de Diputados y favorable á la adjunta propuesta del Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se ha concedido ascenso á la clase de Coronel efectivo, al Teniente Coronel don Gabriel Velarde Alvarez.

Como antecedentes de la revisión, envío á VE. ademas de los documentos originales que obran en el expediente, copia de la información N.^o 3 y del cuadro de mérito.

Dios guarde á VE.

J. Matías Manzanilla.

Ministerio de Guerra
y Marina

Lima, 21 de agosto de 1910.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados:

De acuerdo con S.E. el Presidente de la República y con arreglo á lo dispuesto en el art. 11. de la ley de ascensos de 22 de noviembre de 1901, tengo la honra de proponer ante la representación nacional, para el ascenso á la clase de Coronel efectivo de el arma de artillería al Teniente Coronel don Gabriel Velarde Alvarez, á cuya efecto, acompaña la información producida por un señor General y cuatro Coronel en conformidad con lo establecido en el inciso 2º de la ley citada; y ademas el expediente en que consta la carrera y los servicios prestados por el referido jefe.

Dios guarde á U.S.S. HH.

Rubricado al margen por SE. el Presidente de la República.

Juan N. Eléspuru.

Información Núm. 3

TENIENTE CORONEL DON GABRIEL
VELARDE ALVAREZ

Nacido en Ayacucho, de 24 años de edad, inscrito en el cuadro de mérito con el Núm. 3, ingresó al

ejército el 7 de diciembre de 1881, tiene de servicios naturales 26 años y 20 efectivos prestados á la Nación; del arma de artillería, con el Núm. 19 de disponibilidad, con la clase de Teniente Coronel y catorce de antigüedad en esta clase; ha prestado sus servicios como ayudante del jefe político y militar de los Departamentos del Centro, en la Guerra Nacional con Chile y en las filas del ejército en los cuerpos de infantería y artillería, siendo hasta 1907 primer Comandante del batallón N^o. 5.

La Comisión, teniendo en consideración las buenas informaciones que este jefe tiene de los superiores con quienes ha servido, su inteligencia, consagración al estudio y condiciones para el comando de tropas, cree de su deber recomendarlo á la consideración del Supremo Gobierno para su propuesta á la clase inmediata de Coronel.

Lima, 18 de agosto de 1908.

Belisario Suárez.—E. Yessup.—E. de la Combe.—J. Pizarro.—Moises B. Cornejo.

Comisión Principal de Guerra
de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

El Poder Ejecutivo envía á VE. la adjunta propuesta para ascender á la clase de Coronel efectivo de artillería de ejército al Teniente Coronel de la misma arma don Gabriel Velarde Alvarez, acompañando al respecto la información producida por un General y cuatro Coronel en conformidad con el inciso 1º del art. 10 de la ley de ascensos vigentes, y el expediente en que constan la carrera y servicios prestados al país por el jefe propuesto.

Del examen de esos documentos, resulta que al Teniente Coronel Velarde Alvarez de cuarentidós años de edad, se haya inscrito en el cuadro de mérito formado por el Estado Mayor General con el número 3 entre siete jefes y en el escalafón de disponibilidad con el número 19,

consta así mismo que ingresó al ejército el 15 de diciembre de 1881, ascendiendo sucesivamente y grado por grado hasta la clase que hoy inviste, en la que tiene una antigüedad de catorce años; habiendo servido como ayudante del jefe político y militar de los departamentos del Centro, durante la guerra con Chile, y en las filas del ejército en las filas de artillería é infantería, siendo hasta 1907 primer Comandante del batallón N°. 5; y en la actualidad representante á Congreso por la provincia de Huanta.

Ha desempeñado también diversas comisiones de la Armada á bordo del Crucero Lima, miembro del jurado examinador de la Escuela Militar de clases, del jurado para ascender de sargentos á oficiales y del jurado calificador del concurso de tiro para los cuerpos del ejército; así como el cargo de juez Instructor Militar de la zona de Ayacucho.

Hizo la campaña nacional en el Centro contra el ejército de Chile, la del Centro contra el Gobierno del General Iglesias, en 1884, la constitucional de Arequipa á Lima en 1885, la de 1894 al 95, en defensa de los gobiernos Borgoño y Cáceres, habiendo asistido á la batalla de Huaripampa y á los combates de Canta, Márquez, Huancayo, Masma, San Bartolomé y asaltos del Rímac el 1.^o de diciembre de 1885, así como á varias acciones de armas.

Los importantes servicios prestados por el Teniente Coronel Velarde Alvarez que ascienden á 26 años de naturales y veinte de efectivos, así como los buenos informes que siempre ha tenido de sus superiores, su inteligencia, consagración al estudio y condiciones para comando de tropas, (notas honrosas) que aparecen de la información respectiva, lo hacen sin duda acreedor al ascenso para al que ha sido propuesto en justicia, después de haberse llenado todos los requisitos exigidos por la ley de la materia; y es por eso que vuestra Comisión, se pronuncia en favor de dicha propuesta, y os propone en consecuencia, que aprobéis el siguiente proyecto de resolución:

“El Congreso, atendiendo á los servicios y aptitudes del Teniente Coronel de artillería de ejército

don Gabriel Velarde Alvarez, ha resuelto ascenderlo á la clase de Coronel efectivo de su arma, para lo que ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo. Lo comunicamos &”.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, agosto 29 de 1908.

Guillermo Ferreiros.—Victor M. Criado y Tejada.—Romualdo Palomino.—Carlos M. Olivera.—Francisco de P. Secada.

GABRIEL VELARDE ALVAREZ

Comisión Principal
de Guerra

Señor:

El Poder Ejecutivo, en uso de su atribución constitucional, propuso al Congreso para el ascenso á la efectividad de la clase de Coronel de artillería, al Teniente Coronel del arma don Gabriel Velarde Alvarez.

El referido jefe ingresó á la carrera militar el 7 de diciembre de 1881 en la clase de subteniente, obteniendo gradualmente los ascensos de las clases superiores, hasta la que en la actualidad inviste, la que tiene 14 años de antigüedad.

El Comandante Velarde Alvarez, que desempeña actualmente la representación de la Provincia de Huanta, es militar de escuela, y está inscrito en el cuadro de méritos bajo el número 3. El Supremo Gobierno pide su ascenso, fundándose en los buenos informes que del propuesto recibió siempre de sus superiores, como también por su inteligencia, consagración al estudio y condiciones para el comando de tropas.

Ya la Comisión Principal de Guerra de la H. Cámara de Diputados, que ha conocido originariamente del asunto, ha hecho la relación circunstanciada de los servicios del Teniente Coronel Velarde Alvarez, por lo que relevada la vuestra de realizar esa labor, la reproduce, y teniendo en cuenta que dicho jefe ha llenado los requisitos prescritos

por la última ley de ascensos, es de sentir que sancionéis el proyecto de resolución legislativa, aprobado en la H. Cámara colegisladora, por el que se le asciende á la clase de Coronel efectivo de artillería del ejército.

Salvo mas ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 12 de octubre de 1908.

Leoncio Samanez.—Samuel Arias Pozo.

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el dictámen de la Comisión Principal de Guerra del Senado, que opina por que se apruebe la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo.

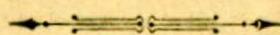
—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió por discutido el dictamen, y votada su conclusión, por medio del aparato eléctrico, resultó aprobada por 28 votos contra 3.

El señor PRESIDENTE. —Se levanta la sesión.

Eran las 5 y 45 p. m.

Por la Redacción,

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA



31^a Sesión del miércoles 21 de setiembre de 1910

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores: Alvariño, Arias D., Baca, Barco, Capelo, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Ego-Aguirre, Fernández, Florez, Irigoyen, Leon, Matto, Montes, Prado y Ugarteche, Olaechea, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, del Río, Ríos, Ruiz, Salcedo, Samanez, Saldívar, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Bezaada y Peralta, Secretarios; fué leída

da y aprobada el acta de la anterior, con la observación del señor Salcedo, referente á que en ella no constaba que la votación recaída en el ascenso del Coronel Velarde Alvarez, fué secreta.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda:

Remitiendo el proyecto de presupuesto departamental de La Libertad, para 1911.

—Mandando el proyecto de presupuesto departamental del Callao, para 1911.

—Enviando el proyecto de presupuesto departamental de Puno para 1911.

—Acompañando el proyecto de presupuesto departamental de Ica, para 1911.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto, los anteriores proyectos.

—Del señor Ministro de Gobierno:

Manifestando, en contestación al oficio que se le pasó, á pedido de la Comisión de Demarcación Territorial, para que se sirviera informar en el expediente sobre división del Distrito de Huancar, de la provincia de Huánuco, que ha sometido el asunto al estudio de la Sociedad Geográfica, y que, oída su opinión, emitirá el informe que le respecta.

A conocimiento de la Comisión que pidió el informe.

—Contestando al pedido de los HH. señores Samanez y Barco, acerca de las cantidades erogadas para fondo de guerra, con motivo del último conflicto con el Ecuador; que ha pedido informe al respecto, á los prefectos de todos los Departamentos.

Con conocimiento de los HH. señores Samanez y Barco, al archivio.

A pedido del H. señor Samanez, S. E. ordenó la publicación de este oficio.

—Del señor Ministro de Instrucción:

Informando acerca del proyecto del H. señor Diez Canseco, por el que se exonera de todo gravámen